



Resolución Directoral N° 0038-2018-INIA-DRGB

Lima, 07 SET. 2018

VISTO:

El Oficio N° 0081-2018PROY.PNIA.COD.094 de fecha 04 de septiembre del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 094_PI: *Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú*, enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la participación en evento científico nacional “XXIII Congreso Nacional de ciencias veterinarias” en el marco del proyecto 094_PI, a realizarse del 26 al 28 de septiembre, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° “Encargos” a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° 0081-2018PROY.PNIA.COD.094 de fecha 04 de septiembre del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 094_PI: *“Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

para la seguridad alimentaria del Perú", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la participación en evento científico nacional "XXIII Congreso Nacional de ciencias veterinarias" en el marco del proyecto 094_PI, a realizarse del 26 al 28 de septiembre, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **WENDY ACUÑA RODRIGUEZ**, como responsable del gasto, para la participación en evento científico nacional "XXIII Congreso Nacional de ciencias veterinarias" en el marco del proyecto 094_PI, a realizarse del 26 al 28 de septiembre, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **WENDY ACUÑA RODRIGUEZ**, por el importe total de **S/. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 Soles)**;

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para la participación en el evento científico nacional "XXIII Congreso Nacional de ciencias veterinarias" en el marco del proyecto 094_PI, a realizarse del 26 al 28 de septiembre, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **WENDY ACUÑA RODRIGUEZ** identificado con **DNI N° 45887437**, el importe total de **S/. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 Soles)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ROSAA SANCHEZ DIAZ, PhD
DIRECTORA GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

10 SET. 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA